

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Servicios Recaudatorios

APERTURA DE COBRANZA DE LA TASA PROVINCIAL DE RODAJE DEL AÑO 1954

La Diputación Provincial, en sesión de 29 de abril del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Declarar abierto el período de pago voluntario de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al actual ejercicio de 1954, en los pueblos de la provincia, a partir de 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximo, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legalmente previstos.»

La cobranza de la expresada Tasa la llevarán a efecto en los pueblos de la provincia los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en los días y horas en que verifiquen éstos la recaudación de dichas Contribuciones del Estado.

Se advierte a los contribuyentes que durante los diez últimos días del citado período de pago voluntario, o sea desde el día 21 al 30 de junio próximo, podrán satisfacer sus cuotas en las respectivas oficinas recaudatorias, y que aquellos contribuyentes que, en el expresado período de pago voluntario, no hagan efectivas sus cuotas, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si se realizan los ingresos en las oficinas recaudatorias de referencia en el plazo de diez días, comprendidos entre el 11 al 21 de julio del año en curso.

Queda asimismo advertido que todo contribuyente deberá proveerse de la placa de rodaje correspondiente a sus vehículos en el momento de satisfacer el recibo de la cuota anual, cuyas placas importan: Tres pesetas las de bicicletas y cinco pesetas las de los restantes vehículos.

Una vez finalizado el indicado período de cobranza, quedará sin validez la placa del ejercicio de 1953, y serán sancionados con multa de 25 pesetas los dueños o usuarios de vehículos sujetos al pago de la Tasa, cuyos vehículos transiten por vías provinciales sin ostentar la placa del ejercicio actual en sitio visible del lado izquierdo del vehículo, sin perjuicio de la acción inspectora que proceda y de las sanciones que pudieran derivarse de ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.956)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de restaurantes de verano en distintos jardines de la capital, excepto el situado en la plaza de la Villa de París, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad equivalente al importe de un semestre del canon anual, en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Policía Urbana, para su propuesta de adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de

su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.135)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 del pasado mes de marzo, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción y explotación del Mercado de «Barceló», sito entre las calles de Barceló, Mejía Lequerica y Beneficencia, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos

presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos, para su propuesta de adjudicación.

El canon que vendrá obligado a satisfacer el adjudicatario no será inferior al 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos los conceptos se obtenga.

Independientemente del canon determinado anteriormente, el Ayuntamiento percibirá del concesionario del Mercado otro canon, según se especifica en la base quinta.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.162)

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 30 de marzo de 1954, se anuncia subasta restringida para la adjudicación de bancas del nuevo Mercado de «Ibiza».

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido Mercado, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde Vicepresidente de la Comisión de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

(A.—22.226)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 30 de marzo de 1954, se anuncia subasta para la adjudicación de dos puestos cerrados del nuevo Mercado de «Ibiza».

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la

mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido Mercado, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde Vicepresidente de la Comisión de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

(A.—22.227)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

MADRID

Calle del Rollo, núm. 2

ANUNCIO

Quedan convocadas elecciones parciales para cubrir la vacante en la Junta de Gobierno que produce el cese de don Alfonso Ramos García, representante del Cuerpo de Interventores, las cuales tendrán lugar en el domicilio del Colegio, Rollo, núm. 2, el día 29 de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a los artículos 24 y siguientes del Reglamento de los Colegios.

Madrid, 26 de abril de 1954.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.032) (O.—24.138)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional del Trigo.—Delegación Nacional

ANUNCIO

Precisando este Servicio la adquisición de 26 uniformes de verano confeccionados a medida, en paño gris, para el personal subalterno (Conductores, Ordenanzas y Botones), se pone en conocimiento de las Casas a las que pueda interesar este suministro, para que en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan remitir ofertas de precios y muestras a esta Secretaría general (calle de San Mateo, 7), indicando también plazo de entrega.

Se cotizará por separado: precio de gorras para conductores, con escudo bordado; galones para bocamangas con cita dorada de 1 y 1/2 cm. para los Ordenanzas, y sutach para las bocamangas de los uniformes de los Botones.

Los uniformes para Conductores y Ordenanzas serán con americana cruzada y dos filas de botones.

Los uniformes de los Botones serán con americana cerrada y una sola fila de botones.

Madrid, 24 de abril de 1954.—El Secretario general, Luis Cuní.

(G. C.—2.031) (O.—24.137)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Obras centralizadas

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra de «Residencia para el personal del Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el Beneficio industrial, Dirección y Administración, asciende a cinco millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y una pesetas con once céntimos (5.899.981,11 pesetas).

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Residencia para el personal del Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», así como de los

planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura) y en el plazo fijado en el pliego de condiciones técnicas, a contar de la fecha de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1954.
El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ochenta y nueve mil pesetas (89.000 pesetas), deberán presentarse al Tribunal de la subasta que se constituirá en las citadas Oficinas, el día 25 de mayo de 1954, a las once y treinta horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determina el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1954.—El Secretario de la Junta Económica,

(G. C.—2.040) (A.—22.216)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Autorizado por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Pinarejo, Vallefría y otros», número 50 de los catalogados como de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Pelayos de la Presa, sito en término municipal de Navas del Rey, ha acordado dar principio a dicho amojonamiento el día 8 de junio próximo, a las diez de la mañana, partiendo de la pradera de Navalmuñoz, mojón número 99 de la separación de la Venta de la Rozuela y de los términos de Robledo de Chavela y Navas del Rey. Lo que se pone en conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901.

Madrid, 24 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—2.008)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el núm. 632, de 1953, a instancias de Francisco Hivernon Rex, contra «De Pablos», S. L., y Carmen Martín Amigo, sobre despido y otros, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 8 de enero de 1954.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Hivernon Rex, y de la otra, y como demandados, «De Pablos», S. L., y Carmen Martín Amigo, sobre despido y otros; y ...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el actor Francisco Hivernon Rex, debo condenar y condeno a los demandados «De Pablos», S. L., y a doña Carmen Martín Amigo a que repongan en su puesto de trabajo al mencionado productor, con abono de todos los jornales dejados de percibir desde el momento del despido al de la readmisión, y a que le abonen la suma de dos mil setecientas pesetas, importe de su remuneración desde las fechas que se indican en el Considerando que antecede.—Así por esta mi

sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Fernández de Valderrama. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha.—Doy fe.—A. Regueras. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la Empresa Carmen Martín Amigo, que tenía su domicilio en plaza de Bami, 27 (Ventas), expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1954.—El Secretario, A. Regueras.

(I.—811)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el núm. 106, de 1953, a instancia de María Luisa Bárcenas Ruiz, contra la Empresa Oscar Bustos Amare, sobre reclamación en concepto de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40, señalada con el número 199.053, en hierro galvanizado, de carro normal y en perfecto estado de funcionamiento.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes

Condiciones

1.º Por tratarse de segunda subasta, ésta tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo metálico del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

3.º La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de don Oscar Bustos Amare, con domicilio en esta capital, calle de la Aduana, 16, tercero, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en el domicilio indicado, Aduana, 16, tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a 21 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—9.282)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante

de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la siguiente

Sentencia núm. 81

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algora.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelada, la Sociedad Anónima «Consortio de la Almagrera», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado don Vicente Turón; y de la otra, como demandado, hoy apelante, don Carlos Emilio Montañés Criquillón, mayor de edad, casado, Ingeniero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Górriz Marco y defendido por el Letrado don Fernando Azpeitia, y, además, como demandados y apelados, don Joaquín Cabot Rovira, hoy, por su fallecimiento, su viuda, doña María Luisa Caze Mir, y sus hijas, doña María y doña Montserrat Cabot Caze; don Alberto Compte Arnal, mayor de edad, casado, empleado de Bolsa y vecino de Barcelona, y don Jorge Doye de L'Isle, y herederos o derechohabientes de don Alberto Comte Navarro, declarados en rebeldía, que por la incomparecencia de todos ellos ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre cancelación de cargas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Carlos Emilio Montañés Criquillón, de la sentencia que en quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que sin especial mención de costas en esta instancia, confirmamos la sentencia apelada que el quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, por la que se desestima las excepciones dilatorias alegadas por los demandados con el carácter de perentorias, y estima, en parte, la demanda formulada por la Sociedad Anónima «Consortio de la Almagrera», y condena a todos y cada uno de los demandados, don Carlos Emilio Montañés Criquillón, don Joaquín Cabot Rovira, don Jorge Doye de L'Isle y don Alberto Compte Arnal y demás derechohabientes de don Alberto Comte Navarro, así como los derechohabientes del fallecido demandado don Joaquín Cabot Rovira, a la cancelación de las cargas subsistentes sobre las minas y demasías aportadas por la Compañía Minero Industrial de Sierra Almagrera a «Consortio de Almagrera», S. A., descritas en la escritura de nueve de febrero de mil novecientos veintinueve; todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados y apelados, don Alberto Compte Arnal, los herederos de don Joaquín Cabot Rovira, su viuda, doña María Luisa Caze Mir, y sus hijas, doña María y doña Montserrat Cabot Caze; don Jorge Doye de L'Isle, y los herederos o derechohabientes de don Alberto Compte Navarro, declarados en rebeldía, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los mismos, caso de no solicitarse dentro

del término legal la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Obdulio Siboni Cuenca, Joaquín Domínguez, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, José Bernal (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Eduardo Ruiz Carrillo, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—1.968) (C.—9.280)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, y en los autos que luego se expresan, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por mí, don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Medardo Fraile García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Altamirano, número diecisiete, defendido por el Letrado don Ramón González Arnao y representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, contra «Xuapal Western International», S. A. E., cuyo actual domicilio se ignora, que no ha comparecido en los autos y se halla declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad de la entidad demandada, «Xuapal Western International», S. A. E., y con su producto, entero y cumplido pago al actor, don Medardo Fraile García, de la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas de principal y otras cincuenta mil pesetas calculadas para intereses legales y costas, imponiéndose éstas expresamente a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año.—Doy fe.—Doctor Isidro Domínguez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma al señor representante legal de «Xuapal Western International», S. A. E., expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.221)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de

Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Cesáreo Sanz Tobar, contra don Mario Solana Sanz, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, salvo lo comprendido en los números séptimo y noveno, que constituirán un lote cada uno de ellos, los siguientes bienes:

Primero.—Un cobre titulado «Adoración de los Pastores», tasado en doce mil quinientas pesetas.

Segundo.—De un lienzo denominado «Adoración de los Pastores», tasado en diecisiete mil quinientas pesetas.

Tercero.—De otro denominado «Cristo Crucificado», tasado en siete mil quinientas pesetas.

Cuarto.—Otro «Confesionario», valorado en cuatro mil pesetas.

Quinto.—Otro «San José de Calasanz», que lo ha sido en tres mil quinientas pesetas.

Sexto.—Retrato de mujer joven, valorado en doce mil pesetas.

Séptimo.—Una pareja de cuadros religiosos, «San Francisco» y «San Pascual Bailón», y bocetos de unos cuadros desconocidos, valorados en siete mil pesetas.

Octavo.—Un retrato de caballero, tasado en siete mil pesetas.

Noveno.—Tallas en madera policromadas, valoradas en diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de dichos bienes, que tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará por separado e independientemente cada uno de los enumerados.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación de cada uno de los efectos que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y por último,

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—22.222)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre de la entidad «Hijos de Daniel Espuny», S. A., contra don Carlos Guerrero González, sobre reclamación de cantidad; y cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Mil veinte kilos de jabón marca «Ideal», que ocupan cuarenta cajas.

Veinte cajas de jabón marca «Terán», conteniendo 499,200 kilos; y

Setenta y nueve cajas de jabón marca «Ideal», conteniendo 1.970 kilos de jabón.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de treinta y ocho mil trescientas ochenta y una pesetas con veinte céntimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera. (A.—22.218)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Enriqueta López Bobo, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra doña Pilar Fernández Frutos, asistida de su esposo don Amador Sánchez Calles, para la efectividad de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

(A.—22.220)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de don Leandro Ruiz Moragas, contra don Lucinio del Castillo Garcés, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, siguiente:

«Una parcela de terreno o solar con edificaciones en término de Las Rozas, provincia de Madrid, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, sitio llamado «Pedazo Picacho», figura un polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros cuadrados. Linda: a Poniente, en línea de treinta y ocho metros, con cañada de Valladolid; Mediodía, en línea de treinta y tres metros con cincuenta centímetros, con terreno de Pedro González; al Norte, en línea de treinta y tres metros con setenta centímetros, con finca de don Domingo Rodríguez, y al Saliente, en línea de cuarenta y dos metros treinta centímetros, con línea del ferrocarril del Norte. Las edificaciones son: Una casa vivienda construida de ladrillo y cemento, tejado de madera y teja plana, distribuida en diecisiete habitaciones, ocupando una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Otra casa habitación construida de iguales materiales que la descrita anteriormente, distribuida en cinco habitaciones, y que ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados. El resto del terreno no edificado queda destinado a solar.»

Para cuyo remate se ha señalado el día once de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de quince mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—22.218)

Casa en término de Madrid, antes de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, número veintinueve de la calle de Wad-Ras, llamada hoy de Algodonales, con vuelta a la de María Juana. Se edificó sobre un solar resultante de la demolición de una casa vieja que sobre el mismo existía y que comprende una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificados a dos plantas doscientos cuatro metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio al testero, en el que existen algunas edificaciones, resto de lo construido anteriormente. Linda toda la finca: por su frente o fachada, con la calle de Algodonales; por la derecha, entrando, al Oeste, con la calle de María Juana; por la izquierda, al Este, con casa de don Enrique Catalinas, y por el testero, o Sur, con casa de don Policarpo Escobar y don Juan Villaseca, existiendo al Noroeste, entre ambas calles, una línea de chaflán de cuatro metros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—22.219)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en la Junta de expurgo de este partido se ha acordado, por unanimidad, declarar la inutilidad de los legajos correspondientes a todos los procedimientos civiles, gubernativos y apelaciones de juicios verbales tramitados en este Juzgado desde el año 1905 hasta el año 1923, ambos inclusive, y cuya relación se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, y se cita a los que fueran parte en los mismos, o a sus herederos, para que dentro del término de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio, puedan recurrir en escrito razonado ante la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de abril de 1954.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(G. C.—2.018) (B.—2.081)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey (antes de Antonio Zozaya), número diecisiete, segundo piso, señalados con el número ciento treinta y siete, del corriente año de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Carmen Blanco Linares, contra doña Josefa Delgado Chauson, asistida de su esposo don César Escandón, don Fernando Santisteban, don Fernando Sobrino, don Manuel García Cabezolla, don Enrique Portela, doña María Victoria Sueiro y don Juan Matías Lara Ruiz, sobre resolución de contrato de subarriendo concertado en ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, entre doña Carmen Blanco Linares y doña Josefa Delgado Chauson, sobre parte del cuarto segundo izquierda, antes primero, de la casa número treinta y tres de la calle de Sagasta, de esta capital, se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar al referido demandado don Juan Matías Lara Ruiz, para que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos a que anteriormente se ha hecho referencia, compareciendo ante este referido Juzgado, con el fin de hacerle saber las demás diligencias pertinentes al efecto.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Juan Matías Lara Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—22.224)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, de los de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 410, de 1953, ha acordado

citar a Juan Boiza Sánchez, en ignorado paradero, para que el día 21 de mayo, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado como denunciado, por daños causados a Anselmo Vega Cano.

(B.—1.923)

JUZGADO NUMERO 6

Moreno Elorza (José), hijo de José y de Ana, domiciliado en la calle de Menorca, número 40, comparecerá el día 13 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 44, de 1954, por estafa, seguido contra el mismo.

(B.—1.908)

JUZGADO NUMERO 13

Carlos Ramón Rivas Quintero, mayor de edad, comerciante, hijo de José y de Débora, natural de Venezuela, cuyo último domicilio se ignora, se le cita, para que el día 6 de mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, sexto, a celebrar juicio de faltas número 39, de 1954.

(B.—1.933)

JUZGADO NUMERO 15

Antonio Rodríguez Peiró, de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Orihuela (Alicante), domiciliado últimamente en Madrid (domicilio desconocido), se le cita para que el día 14 de mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 201, de 1953.

(B.—1.924)

Consuelo Blanco Sánchez, de veintidós años, hija de Miguel y de Pilar, natural de Fuente de Maestre (Badajoz), sirvienta, domiciliada últimamente en Ventura de la Vega, número 10, Madrid, se la cita para que el día 14 de mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 133, de 1954.

(B.—1.925)

JUZGADO NUMERO 17

José Ferreiro Pereira, de veintisiete años de edad, carpintero, hijo de Jesús y de María, natural de Alcalá de Henares, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavadero, número 1, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 563, de 1952.

(B.—1.907)

Francisco Martínez Herrera, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sombroete, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 503, de 1951.

(B.—1.906)

Rufina Ballesteros Moneo, de cuarenta años, soltera, natural de Aranda de Duero, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Lucas, número 8, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día primero de junio, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 89, de 1954, seguido en el mismo por lesiones, contra otro.

(B.—1.905)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 549, de 1953, seguidos por lesiones contra Antonio Quintán Romero, domiciliado últimamente en el Mesón del Segoviano, Cava Baja, número 41, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.879)

JUZGADO NUMERO 19

Cobos Suárez (Dolores), de veinte años, soltera, hija de José y de María, natural de Málaga, que dijo estar domiciliada en la calle de Carretas, número 19, pensión Valentina, comparecerá el día 14 de mayo, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 692, de 1953, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.930)

JUZGADO NUMERO 22

Rafael González Álvarez, de treinta años de edad, hijo de Rafael y de Piedad, del comercio, natural de Oviedo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 20 de mayo, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 156, del año actual, que contra el mismo se sigue en este Juzgado, por hurto, pudiendo comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.922) (B.—1.893)

GRANADA

Don Enrique Jiménez-Herrera Béjar, Juez municipal del distrito número 1, de los de Granada.

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 120, de 1952, sobre lesiones, contra Secundino Pío Caballero, de veintidós años, chófer, natural de Vigo, y vecino últimamente de Madrid, en calle de Narváez, número 72, se requiere al expresado condenado a fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas, más la cantidad de 243,75 pesetas de indemnización, y al propio tiempo se le da vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada, la cual asciende a 76,40 pesetas.

(G. C.—1.771) (B.—1.764)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Gregorio Blázquez González, de cuarenta y nueve años de edad, casado, hijo de Luciano y de Tiburcia, albañil, natural de Pedro Bernardo (Avila), y Vicenta Martínez Sánchez, de dieciséis años de edad, hija de Vicente y Dominica, natural de Madrid, ambos con domicilio, según expresaron, en el paseo de la Dirección, número 6 (Tetuán de las Victorias), donde han resultado desconocidos, de los que se ignora su actual paradero, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 20 de mayo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para dar comienzo a las sesiones del juicio de faltas que contra ellos se sigue en este Juzgado por lesiones, y con el número 29, de 1954.

(G. C.—1.920) (B.—1.891)

Luis Más Jiménez, de veintitrés años de edad, dependiente, soltero, hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Madrid, y con domicilio últimamente

te en la calle de Manuel Hernández, 8, y Capitán Blanco Argibay, 4, de Tetuán de las Victorias, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 20 de mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue ante el mismo con el número 504, de 1951, por hurto y contra el orden público.

(G. C.—1.921) (B.—1.892)

3.ª COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Relación de los inscritos del Trozo Marítimo de Tarragona, nacidos en el año de 1935 en Madrid, cuyos nombres se relacionan a continuación, que deben causar baja en el Alistamiento del Ejército, por estar incluidos en el de la Marina para el Reemplazo de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Madrid.—Alfonso Samaniego Sánchez, hijo de Eulalia.

(G. C.—1.967)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SAN SEBASTIAN

Provincia Marítima de Guipúzcoa.—Distrito de San Sebastián

Relación de los individuos pertenecientes a esta Inscripción Marítima, nacidos en el año 1935 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Madrid, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, por pertenecer al de la Marina para el reemplazo de 1955:

José Allocén López, hijo de Manuel y Francisca, natural de Canillejas y vecino de Tolosa (Guipúzcoa).

San Sebastián, a 20 de abril de 1954. El C. de C. Jefe del Detall, Pedro Echeverría.

(G. C.—1.965)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PASAJES

Provincia Marítima de Guipúzcoa.—Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de los inscritos que figuran en la Inscripción Marítima de este distrito y pertenecientes al reemplazo de 1955, por cuya causa deben ser dados de baja en las relaciones para el Servicio del Ejército:

Modesto Cincunegui Azcorta, hijo de Modesto y Angela, natural y vecino de Madrid.

Dionisio Santamaría Linazasoro, hijo de Julio y María, natural de Madrid y vecino de Alza.

Pasajes, 17 de abril de 1954.—El Ayudante Militar de Marina, P. A., Juan Mz. de Marañón.

(G. C.—1.966)

QUESERIAS CASTILLA, S. A

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Campomanes, número 10, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, con cinco días de antelación a la fecha fijada, los señores accionistas que deseen asistir.

Madrid, 14 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

(A.—22.217)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 04